I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001119

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 10 JUL. 2015

V I S T O S:

La Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 11 de mayo de 2015; el Certificado Nº061/2015 de la Secretaria Municipal; la Providencia N°103/2283/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/559/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobantes N°1909 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/828/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; los Decretos Exentos N°202/2110/2013, N°202/631/2014, Nº202/073/2015, N°202/815/2015 y N°202/1090/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014 y N°202/815/2015.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/073/2015 se aprobó el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

El acuerdo adoptado en la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 11 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1090/2015 se otorgó la misma beca a 16 beneficiarios, existiendo un error en cuanto al apellido de uno de los estudiantes, que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año escolar 2015, a las siguientes alumnas que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1) **Francisca Ignacia Contreras Salazar**, cédula de identidad N°18.339.031-7, alumna del 9° Semestre de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

2) **Maria Yolanda Nuñez Medina**, cedula de identidad N°18.339.438-K, alumna del 9° Semestre de la carrera Biología Marina, de la Universidad Católica de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001119

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

5.- Rectificase el punto 9 del punto número 1, del Decreto Exento N°202/1090/2015 que otorgó la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**, en el sentido de señalar que el nombre correcto del beneficiario es **Jonathan Patricio Zambra Batista.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (02)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°061/2015

Cerrillos, 12 de mayo de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de mayo de 2015, se **aprobó por unanimidad recomendar al alcalde ampliar en 2 la beca municipal para estudiantes de educación superior de escasos recursos a las que ya estaba comprometido el Concejo Municipal, para favorecer a doña Francisca Contreras Salazar y a doña María Yolanda Núñez Medina, renovantes que no fueron adjudicadas con este beneficio, la primera por un error del Concejo Municipal en la revisión de los antecedentes aportados por la alumna y la segunda por negligencia de la universidad donde cursa sus estudios de pregrado, al no entregar la nota de uno de los ramos cursados durante el año 2014, lo que indujo a que el Concejo Municipal no la considerara.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para realizar el trámite respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH